



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención • Transparencia • Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000014339

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500100437E, se profirió el oficio número 20175000072301 del 03 de agosto de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor(a) Anónimo, puesto que no allegó dirección de correspondencia ni física ni electrónica, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"SEÑOR ANÓNIMO Bogotá D. C., Colombia Asunto: Informe del Trámite Radicado 20172200063402, 20172200063092 Expediente 201750030500100437E Señor Anónimo: En referencia a su requerimiento presentado ante este organismo de control, me permito informarle que de acuerdo al traslado realizado para atender su petición por la entidad competente, hemos recibido respuesta del Doctor Oscar Ferney López Espitia, Director de Control Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, en la cual informa que la estructura de cargos de la Secretaría Distrital de Ambiente es adoptada mediante el Decreto Distrital 110 del 16 de marzo de 2009, sin que para esto se establecieran disposiciones diferentes a las allí expuestas; así mismo informa detalladamente la experticia e idoneidad de los contratistas que allí laboran. De acuerdo con el contenido de la misma, esta Delegada considera que su petición fue atendida en los términos de ley, razón por la cual se darán por terminadas las actuaciones en lo que a la Veeduría Distrital corresponde. Atentamente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos".

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 09 AGO. 2017, y se desfija el 15 AGO. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J. C. Rodríguez Arana	
Revisó:	Lorena Pinto	
Elaboró:	Astrid Díaz	

Código: QRI-FO-04

Versión: 003

Fecha Vigencia: 2017-04-20